

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 143-2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 26 de setiembre de 2012

## VISTO:

Los Memorándums Nº 854-855-857-858 y 859-2012-OSINFOR/06.2, del 14 de setiembre 2012, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando fondos por "Encargo" para atender gastos de supervisión de Permisos Forestales, notificaciones y gastos operativos, a ser ejecutados del 03 de octubre al 01 de noviembre de 2012, en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Puerto Maldonado, Tarapoto, La Merced, Atalaya é Iguitos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-EE.15, en el numeral 40.1 define el otorgamiento de Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces";

Que, la Directiva en mención contempla en el numeral 40.2 que los "Encargos" a personal de la institución: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la endición de cuentas debidamente documentada";

Que, asimismo el numeral 40.3 de la Directiva antes mencionada indica que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo" precisando en su numeral 40.5 que: "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";

Que, el fondo solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº1083 de fecha 26 de setiembre del 2012, para la atención oportuna de gastos de supervisión de Permisos Forestales, notificaciones y gastos operativos, a ser ejecutados del 03 de octubre al 01 de noviembre de 2012, en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Puerto Maldonado, Tarapoto, La Merced, Atalaya é Iquitos, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo del fondo;

Que estando, a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº065-2009-PCM; y con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de gastos de supervisión de Permisos Forestales, notificaciones y gastos operativos, en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Puerto Maldonado, Tarapoto, La Merced, Atalaya é Iquitos, consignándose el responsable, el importe, la oficina desconcentrada y la fecha de ejecución, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
JHONNY RICHARD AYSANOA LOPEZ	S/. 6,448.00	PUERTO MALDONADO	Del 11 al 22 de octubre 2012
MERCEDES SOPLIN RAMIREZ	S/. 22,392.00	TARAPOTO	10 de octubre - 01 de noviembre 12
ILIANA JANINE PEREZ MELENDEZ	S/. 3,235.00	LA MERCED	Del 05 al 25 de octubre 2012
ROGER A. ROSPIGLIOSI CADENAS	S/. 6,458.50	ATALAYA	Del 09 al 25 de octubre 2012
ANA ELIZABETH MEDINA BAYLON	S/. 22,348.00	IQUITOS	Del 03 al 31 de octubre 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva Nº 002-2012-OSINFOR-OA.

ARTÌCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00001 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:



CLASIFICADOR DE GASTOS	JHONNY R. AYSANOA LOPEZ	MERCEDES SOPLIN RAMIREZ	ILIANA J. PEREZ MELENDEZ	ROGER A. ROSPIGLIOSI CADENAS	ANA E. MEDINA BAYLON
23.11.11	1,440.00	3,590.00	400.00	1,340.00	2,160.00
23.13.11	648.00	2,520.00	715.00	1,282.50	260.00
23.13.13				146.00	
23.15.12		200.00		100.00	
23.15.31	120.00	140.00		140.00	40.00
23.15.41	80.00	90.00		25.00	100.00
23.16.11		400.00			
23.18.12	200.00	120.00			
23,199,199	180.00	32.00		70.00	200.00
23.21.21	100.00	6,900.00	220.00		2,538.00
23.21.2.99			50.00		
23.22.11		150.00	145.00	60.00	
23.22.12		50.00	10.00		
23.22.22		250.00	50.00		
23.22.23		100.00	120.00	240.00	
23.22.31		150.00	100.00	150.00	
23.22.3.99		80.00	75.00	35.00	
23.24.13		400.00			
23.24.15		300.00			
23.25.11			250.00		
23.25.12				900.00	12,500.00
23.27.10.1		1,200.00	1,100.00		
23.27.11.99	3,680.00	5,720.00		1,970.00	4,550.00
TOTALES	S/. 6,448.00	S/. 22,392.00	5/. 3,235.00	S/. 6,458.50	S/. 22,348.00



Registrese y comuniquese,

C.PC ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR